



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 346-2020-MDI/GM**

Ilabaya, 20 de Octubre del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores y Deductivo N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, presentado con Informe N° 2020-2020-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2020-MDI, de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N°2465550, cuyo monto de inversión total asciende a **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y un plazo de ejecución física y financiera de 548 días calendarios, con una modalidad de ejecución por administración directa, según siguiente detalle:

DESCIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	1'939,671.97
GASTO DE COMPONENTES EJECUTADOS	1'939,671.97
	=====
COSTO INDIRECTO	678,885.19
GASTOS GENERALES	349,140.95
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48
GASTOS DE LIQUIDACION	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2'618,557.16

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2020-MDI, de fecha 02 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, y Mayores Gastos Indirectos, por el monto total de **S/. 238,436.02** (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 02/100 soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto " **Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna**", con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 2'856,993.18** (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 18/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

COMPONENTES	EXP. TÉCNICO APROBADO	MODIFICACIÓN N° 01	EXPE. TÉCNICO MODIFICADO
		ADICIONAL N°01	
COSTO DIRECTO	1'939,671.97	187,744.90	2'127,416.87
GASTOS GENERALES	349,140.95	33,794.08	382,935.03
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2'288,812.92	221,538.98	2'510,351.90
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48	16,897.04	191,467.52
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,034.75	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60		96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2'618,557.16	238,436.02	2'856,993.18



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 346-2020-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Octubre del 2020

Que, mediante Informe N° 137-2020-MDI/GIDUR-MSCUR-JNCQ de fecha 13 de octubre de 2020, el responsable del Proyecto, Arq. José Nero Catachura Quispe, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la MODIFICACION N° 02 al Expediente Técnico, correspondiente al Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto total de **S/. 1'850,058.18** (Un millón ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho con 18/100 soles, y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 1'000,260.00** (Un millón doscientos sesenta con 00/100 soles), del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna**" las cuales surgen por adición, deducción de partidas y metrados y reestructuración en los componentes 01,02,03,04,y 05 del Proyecto, cuya finalidad es tener un mayor control y cumplimiento de las metas físicas planteadas en el expediente técnico y en la fase de ejecución; el mismo genera un incremento presupuestal de **S/, 1'079,243.69** (Un millón setenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres con 69/100 soles) que representa un 37.78% de incidencia con respecto al expediente técnico aprobado; reflejándose en un presupuesto modificado final de **S/. 3'936,236.87** (Tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis con 87/100 soles), por lo que recomienda su aprobación debiendo ser evaluado por la Unidad de Supervisión para proceder con su ejecución de manera eficiente y no afectar los avances físicos y financieros, por la mala elaboración del expediente por parte del proyectista., expediente que fuera remitido a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N°2020-2020-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado (RGM N° 103-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 01 (RGM N° 197-2020-MDI/GM)	Modificación N° 02			Exp. Técnico Modificado N° 02	
			Deductivo N° 01 (A)	Adicional N° 02			
				Mayores Metrados (B)	Por Partidas Nuevas (C)	Parcial (A)+(B)+(C)	
Costo Directo	1,939,671.97	2,127,416.87	1,000,260.00	156,824.02	1,693,234.16	849,798.18	2,977,215.05
Gastos Generales	349,140.95	382,935.03				152,963.67	535,898.70
Sub Total	2,288,812.92	2,510,351.90	1,000,260.00	156,824.02	1,693,234.16	1,002,761.85	3,513,113.75
Gastos de Supervisión y/o Inspección	174,570.48	191,467.52				76,481.84	267,949.36
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	31,034.75	31,034.75					31,034.75
Gastos de Estudios Definitivos	27,155.41	27,155.41					27,155.41
Gastos Administrativos y de Control	96,983.60	96,983.60					96,983.60
Monto Total de la Inversión	2,618,557.16	2,856,993.18	1,000,260.00	156,824.02	1,693,234.16	1,079,243.69	3,936,236.87

Que, mediante Informe N° 1168-2020-US-GM/MDI de fecha 15 de octubre 2020, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente modificación N° 02 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 y Deductivo N° 01 del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**", el mismo que fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo, quien en base a sus conclusiones y recomendaciones a través del Informe N° 024-2020-CCACHG-MSCURDIP-US/GM/MDI, otorgo su conformidad técnica, acorde al Instructivo N° 001-2014-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" en base a modificaciones de metas físicas en la fase de ejecución según **FORMATO N° 08 -A** del banco de inversiones del proyecto., por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1392-2020-MDI/GPP de fecha 16 de octubre de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente Adicional N° 02 y Deductivo N° 01 del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna**", el mismo que genera un incremento presupuestal de **S/. 1'079,243.69** (Un millón setenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres con 68/100 soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.

El Expediente Técnico u estudio definitivo de un proyecto, es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que va a permitir la adecuada ejecución del mismo; es elaborado por un profesional (proyectista) de la especialidad que correspondan a la exigencias de cada proyecto en particular que responderá a la normas vigentes y base legal con el fin de garantizar su ejecución., en tal sentido para el presente caso, corresponde determinar responsabilidades de quien resulte responsables de su elaboración y evaluación del proyecto " Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna", por contener serias limitaciones en su elaboración según los informes evacuados por el responsable del proyecto (Informe N° 137-2020-MDI/GIDUR-MSCUR-JNCQ), y del inspector (Informe N° 024-2020-CCACHG-MSCURDIP-US/GM/MDI).





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 346-2020-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Octubre del 2020

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, y Mayores Metrados, por el monto total de **S/. 1'850,058.18** (Un millón ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho con 18/100 soles, y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 1'000,260.00** (Un millón doscientos sesenta con 00/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 3'936,236.87** (Tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis con 87/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado (RGM N° 103-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 01 (RGM N° 197-2020-MDI/GM)	Deductivo N° 01 (A)	Modificación N° 02		Parcial (A)+(B)+(C)	Exp. Técnico Modificado N° 02
				Adicional N° 02			
				Mayores Metrados (B)	Por Partidas Nuevas (C)		
Costo Directo	1,939,671.97	2,127,416.87	1,000,260.00	156,824.02	1,693,234.16	849,798.18	2,977,215.05
Gastos Generales	349,140.95	382,935.03				152,963.67	535,898.70
Sub Total	2,288,812.92	2,510,351.90	1,000,260.00	156,824.02	1,693,234.16	1,002,761.85	3,513,113.75
Gastos de Supervisión y/o Inspección	174,570.48	191,467.52				76,481.84	267,949.36
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	31,034.75	31,034.75					31,034.75
Gastos de Estudios Definitivos	27,155.41	27,155.41					27,155.41
Gastos Administrativos y de Control	96,983.60	96,983.60					96,983.60
Monto Total de la Inversión	2,618,557.16	2,856,993.18	1,000,260.00	156,824.02	1,693,234.16	1,079,243.69	3,936,236.87

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DETERMINAR responsabilidad del Consultor (Proyectista) o Profesionales, que resulten responsables de la elaboración y evaluación del estudio definitivo a nivel expediente del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, debiendo remitirse los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad en lo que corresponda.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE; la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP



(Firma)
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

